

## La libertad de prensa

No constituye un secreto para nadie que la libertad de expresión es uno de los más elementales derechos garantizados por todas las legislaciones del mundo civilizado. Además, en su esencia conlleva la exteriorización de una doble facultad: a) el derecho que asiste a toda persona a estar debida y libremente informada y b) la condigna obligación que tiene la prensa en general de cumplir con su sagrada tarea de hacer "la historia de cada día".

Con ocasión del atentado que fue objeto el Jefe del Estado, hace ya algún tiempo, el gobierno decretó el estado de sitio. Esta medida, sobradamente conocida y empleada de manera usual por el actual régimen, persigue, entre otras cosas, restringir aún más el ejercicio de las libertades públicas, radicando en el Poder Ejecutivo, en forma temporal, atribuciones propias de la justicia ordinaria. Tal es el caso de la grotesca situación que afectó al brillante dirigente del Partido Socialista de Chile, Ricardo Lagos Escobar, quien, a su reconocido talento, suma la condición de abogado, reputado economista y otrora profesor universitario. Sin embargo, sin cargo alguno, más que eso, sin que se pudiera acreditar la más leve sospecha de responsabilidad, fue privado de su libertad personal por bastante tiempo.

Tan injusto y aberrante como lo anteriormente narrado resulta la



medida tomada en contra de prestigiosas publicaciones tales como las revistas "Apsi", "Cauce", "Fortín Mapocho", "Análisis" y algunas otras, cuyo único "pecado" es ser de mentalidad pluralista y dar cabida en sus columnas a personeros de diferentes tendencias que, obviamente, tienen un pensamiento distinto para enfocar la realidad que vive el Chile de hoy.

Frente a tan absurdo criterio, respetuosamente pregunto a la autoridad ¿qué relación tiene la pública circulación de reconocidos y acreditados rotativos con la investigación que practica la justicia militar atinente al atentado a la nu-

merosa comitiva presidencial que, en forma tan desgraciada, causó numerosas e inocentes víctimas?

A nuestro juicio, precisamente la más irrestricta libertad informativa, lejos de perjudicar la investigación, a no dudar, la vigoriza y, por sobre todo, les da mayor solvencia moral y credibilidad a quienes actúan en ella.

Por estas razones un grupo ciudadano, que tuvo el alto honor de encabezar, se dirigió con fecha 4 de noviembre al Sr. Ministro del Interior. En tal documento, junto a los prestigiosos nombres de Jorge Molina Valdivieso, Mariano Fernández, Sergio Bitar Chacra y Enrique Silva Cimma, se le hizo presente al referido Secretario de Estado la urgente necesidad de restablecer la normalidad periodística. También, en forma principal, que cesaran las amenazas y presiones ilícitas de que son víctimas algunos prestigiosos profesionales de la noticia, especialmente los que pertenecen a la revista "Apsi".

Ha transcurrido más de una semana del envío del citado documento. Hasta hoy no existe respuesta. Hazlo votos por que ésta se produzca a la mayor brevedad y afirmativamente. De lo contrario, no nos quejemos después de nuestra pésima imagen internacional ni mucho menos que se trate de endosar tal responsabilidad a los integrantes de la disidencia.

Armando Jaramillo Lyon.

Apreciado Ricardo:

Ojalá no te cause d'ano de  
no del inunenso mundo de los  
envidiosos. —

ARMANDO JARAMILLO LYON  
ABOGADO

Stgo, 21-XI-86  
Muy atte.